



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DON JORGE IGLESIAS PUERTA, CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **seis de octubre de dos mil veintitrés**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 1.172**, literalmente dice:

Visto el expediente **núm. 131SU/2022** de Contratación relativo a la **primera prórroga del contrato de suministro de energía eléctrica del Ayuntamiento de Granada**, de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, aceptando la propuesta formulada por la Teniente de Alcalde Delegada de Economía, Hacienda y Contratación, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes **acuerda:**

Primero.- Aprobar la primera prórroga del contrato de suministro de energía eléctrica del Ayuntamiento de Granada, adjudicado a la mercantil ENDESA ENERGÍA S.A.U, con efectos desde el día siguiente al 7 de octubre de 2023 hasta el 28 de febrero de 2024.

Segundo.- Aprobar el gasto de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO QUINCE EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS (**4.248.115,83 €**) correspondiente a esta prórroga con la siguiente distribución presupuestaria:

PRORROGA CONTRATO SUMINISTRO ENERGÍA ELÉCTRICA				
AGRUPACION	APLICACIÓN PRESUPUESTA	2023	2024	TOTAL
Alumbrado Extraord	1014 16501	47.958,11 €	31.972,075	79.930,19 €
Alumbrado Público	1014 16501	1.346.905,71 €	897.937,1383	2.244.842,85 €
Colegios	1014 32302	166.191,72 €	110.794,4767	276.986,19 €
Dependencias	1014 92001	659.767,72 €	439.845,1483	1.099.612,87 €
Fuentes	1014 16501	120.365,19 €	80.243,45833	200.608,65 €
Semáforos	1014 16501	44.602,03 €	29.734,68333	74.336,71 €
Deportes	1014 34201	163.079,03 €	108.719,3533	271.798,38 €
	TOTAL	2.548.869,51 €	1.699.246,33 €	4.248.115,84 €

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente, en Granada en la fecha abajo indicada.

Granada, (firmado electrónicamente)

EL CONCEJAL-SECRETARIO
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

